
CONSEJO DE COLEGIOS
DE PROCURADORES
DE ARAGÓN

MEMORIA 2021

Tabla de contenido.

Introducción y breve reseña histórica.	3
Juntas Generales.	4
Organigrama directivo.	7
Estadísticas.	7
Actividad del Consejo:	9
Deontología y Procedimientos sancionadores.	9
Incompatibilidades.	9
Altas y bajas de procuradores durante el año.	9
Actividad del Consejo:	10
Reuniones con instituciones.	10
Actos con asistencia del presidente.	10
Jornadas y otros eventos.	10
Cuentas anuales del ejercicio 2021.	11
Cuenta de resultados.	11
Balance de situación.	12

Introducción y breve reseña histórica.

El Procurador de los Tribunales es un Licenciado en Derecho, especialista en Derecho Procesal, cuya función primordial es la representación de las personas ante los Tribunales, garantizando la impulsión del procedimiento por sus trámites, la ejecución de sentencia y en general todas aquellas cuestiones procedimentales que no sean de estricta defensa.

El Procurador es el representante del litigante ante Juzgados y Tribunales, tiene asignada la misión de ser el mismo ciudadano que, en su calidad de parte procesal, actúa ante los jueces y magistrados, ejercita sus derechos, aporta sus pruebas y hace uso de los recursos que las leyes procesales determinan.

La Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881, en su artículo 3º dispone como regla general que "La comparecencia en juicio será por medio de Procurador legalmente habilitado para funcionar en el Juzgado o Tribunal que conozca de los autos..."

La nueva Ley de Enjuiciamiento Civil de 2.000, dispone en su artículo 23: "La comparecencia en juicio será por medio de procurador legalmente habilitado para actuar en el tribunal que conozca del juicio".

La figura del Procurador ha sido tradicionalmente desconocida y por ello siempre cuestionada. Y es ahora cuando la tendencia se ha invertido, cuando dicha figura cobra el protagonismo y relevancia que siempre ha debido tener en su función de técnico en derecho procesal e impulsor del procedimiento civil.

La exposición de motivos de la Ley del 2000 no deja lugar a dudas: "La obligada representación mediante procurador y la imperativa asistencia de abogado se configuran en esta Ley sin variación sustancial respecto de las disposiciones anteriores. La experiencia avalada por unánimes informes en este punto garantiza el acierto de esta decisión", o "Pieza importante de este nuevo diseño son los Procuradores de los Tribunales, que por su condición de representantes de las partes y de profesionales con conocimientos técnicos sobre el proceso, están en condiciones de recibir notificaciones y llevar a cabo el traslado a la parte contraria de muchos escritos y documentos. Para la tramitación de los procesos sin dilaciones indebidas se confía también en los mismos Colegios de Procuradores para el eficaz funcionamiento de sus servicios de notificación, previstas ya en la Ley Orgánica del Poder Judicial."

El Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Aragón, se creó por Decreto 95/2005, de 10 de mayo, del Gobierno de Aragón

Mas tarde, por Orden de 6 de julio de 2006, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se dispuso la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de los Estatutos del Consejo.

Juntas Generales.

El Consejo se reúne cada cierto tiempo y siempre que determinados asuntos lo requieren. No hay Juntas Generales, pero sí reuniones de Junta de Gobierno.

En el año 2021 si hicieron las siguientes reuniones.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021.

ASISTENTES: D. Ramiro Navarro Zapater, D. Pablo Luis Marín Nebra, D^a. Concepción Torres García, D^a. Natalia Fañanas Puertas, D^a Eva M.^a Oliveros Escartín, y D. José Antonio García Medrano.

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta anterior. - Se inicia la sesión con la lectura del acta anterior siendo aprobada por unanimidad.

2º. Informe del presidente. - Se informa de los asuntos más importantes:

En materia de reformas legislativas, existen varios proyectos relativos a las materias procesales que nos pueden afectar pero que siguen su trámite parlamentario, y en especial la que nos importa es la relativa a la solución de problema con la Comisión Europea -europilot-, que está todavía en trámite de enmiendas.

También están previstas varias leyes que afectaran a la organización judicial, leyes sobre medidas de eficacia procesal y organizativa.

Recientemente se ha publicado el nuevo Reglamento de Asistencia Justicia Gratuita (RD 141/2021 de 9 marzo), una de las principales novedades es que uno de los requisitos exigibles a los procuradores que presten este servicio es que tengan despacho abierto en el territorio del partido judicial en el que se haya de actuar.

Parece querer volverse a una cierta territorialidad, que había desaparecido en el anterior reglamento y por la ley ómnibus. Se está estudiando el alcance de esta media. No obstante, en Aragón esta materia esta en parte transferida, pero podría afectarnos.

Se ha anunciado por el ministro que serán inhábiles los días del 24 de diciembre al 1 de enero (minivacaciones) (tendría el mismo tratamiento que agosto), se trata de unas de las medidas solicitadas para la conciliación familiar y profesional. Se exponen las principales modificaciones legislativas en materia de conciliación que se está elaborando por los Consejos Generales de la Abogacía, Procura y Graduados Sociales.

Dentro de nuestra comunidad no se ha producido ninguna circunstancia relevante, únicamente abra unas modificaciones en el PSP:

a)-En los supuestos de la presentación de escritos donde falta la acreditación de la representación, (hasta ahora se requiere la subsanación y ya se puede ver el expediente) (ahora se notificará para la subsanación, pero ese profesional no formará parte del expediente, no pudiendo ver nada, hasta su subsanación)

b)-Sobre la remisión de las notificaciones urgentes en cualquier momento y en determinados supuestos tasados, sin estar a la regla general del envió a las 8 de la mañana, falta de concretar los supuestos y formalizarlo en un protocolo

*Por el vicepresidente se amplían las cuestiones expuestas y las debatidas en relación con las modificaciones del PSP y las reformas legislativas

3º. Elección de cargo presidente y vicepresidente. - Se comunica la presentación de las candidaturas de D. Ramiro Navarro Zapater y D. Pablo Marín Nebra.

Se realiza un extenso debate sobre el programa y reflexiones sobre la procura en el ámbito nacional y

autonómico.

Tras una votación a mano alzada sale elegido presidente el Excmo. Sr. D. Ramiro Navarro Zapater y como vicepresidente el Excmo. Sr. D. Pablo Marín Nebra.

4º. Designación cargo secretario. - No habiéndose comunicado ningún cambio y designado por el Colegio de Procuradores de Zaragoza a D. José Antonio García Medrano para este cargo, y de conformidad con el artículo 22 del Estatuto, queda elegido secretario del Consejo Autonómico.

5º. Aprobación de las cuentas del ejercicio 2020.- Se informa sobre la Cuenta de Resultados del ejercicio 2020, aprobándose las cuentas de ingresos y gastos por unanimidad.

6º. Solicitud datos Justicia Gratuita por el CGPE para la elaboración de un informe. - Se informa sobre la solicitud por el CGPE de datos en materia de Justicia Gratuita para la realización de un informe a nivel nacional. Se propone recopilar los datos estadísticos por los 3 colegios y realizar un informe para su remisión al Consejo General, ya que actualmente este Consejo no tiene competencia sobre los datos solicitados tras la última reforma del reglamento de AJG en Aragón

7º. Ruegos y preguntas. - Por Dª Concepción Torres García se solicita información sobre la repercusión de los actos de comunicación en los otros colegios cuando los colegiados están llevando asuntos de Asistencia Jurídica Gratuita. Se le informe que en Zaragoza y Huesca tienen un sistema corrector para los procuradores que llevan asuntos de Turno de Oficio y AJG.

Y sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como secretario doy fe.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021.

ASISTENTES: D. Ramiro Navarro Zapater D. Pablo Luis Marín Nebra, Dª. Natalia Fañanas Puertas, Dª. Isabel Pérez Fortea, D. José Andrés Isiegas Gerner, Dª. Olga Pina Bonía, y D. José Antonio García Medrano.

1º- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta anterior. - Se procede a la lectura del acta de la junta anterior, y se aprueba por unanimidad.

2º- Informe del presidente. - En primer lugar, se da la bienvenida a la nueva decana de Teruel y a su vocal en este Consejo Autonómico, y agradecer el trabajo realizado por los anteriores componentes de Teruel, Dª Concepción Torres García y Dª Pilar Cortel Vicente

A continuación, se informa por el presidente de las múltiples novedades legislativas que se están produciendo.

La entrada en vigor de la Ley 15/2021, de 23 de octubre, por la que se modifica la ley de acceso a la profesión de abogado y procurador, la ley de sociedades profesionales y el R DL 5/2010 de Aranceles.

Se cierra así el conflicto Europilot, del Reino de España con la Comisión Europea en relación con la reserva de actividad de representación procesal de los procuradores.

Se modifican leyes que afectan al Máster para el acceso a las profesiones de abogados y procuradores, a la ley de Sociedades Profesionales y a los Aranceles. Manteniéndose expresamente la incompatibilidad de las dos profesiones.

Están en marcha las tres reformas legislativas previstas por el Mº de Justicia, para conseguir la eficacia del servicio público de justicia que se encuentra en trámite de anteproyecto:

-El anteproyecto de ley de eficiencia procesal, permitirá una mayor agilización en la tramitación de los procedimientos judiciales y potenciará los medios de solución de controversias paralelas a la propia jurisdicción.

-El anteproyecto de ley de eficiencia organizativa apuesta por la creación y constitución de los Tribunales de Instancia, la evolución de los Juzgados de Paz hacia oficinas de justicia en los municipios y el desarrollo e implantación de la Oficina Judicial.

-El anteproyecto de ley de eficiencia digital que se dirige a consolidar una transformación digital en el ámbito judicial.

En la ley de eficiencia procesal se incluirá la normativa para la conciliación de la vida laboral y profesional.

También están en trámite otras leyes que afectan bastante a la profesión, como son la reforma de la LECRIM, la reforma de la ley Concursal.

En el ámbito autonómico se informa de las novedades y mejoras que se realizarán en AVANTIUS-PSP. También se encuentra pendiente de modificar el reglamento y baremo en materia de Asistencia Jurídica Gratuita en Aragón.

Comunicar y felicitar por la reciente reelección como vicepresidente de la Unión Internacional de Huissiers de Justicia al que fue presidente de este Consejo Autonómico D. Luis Ortega Alcubierre.

Se ha creado en el CGPE una nueva comisión para elaborar los nuevos aranceles de los procuradores, que luego se llevarán al Mº de Justicia y de Economía, y formando parte de esta entre otros por los decanos de Zaragoza y Huesca

Por los Decanos de Zaragoza y de Teruel se complementa la exposición del presidente.

3º- Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2.022. - Se presenta el presupuesto para el ejercicio del año 2022, el cual es aprobado por unanimidad, no siendo necesario pasar ninguna cuota a los colegiados ya que se dispone de una aportación que realiza el Banco Santander.

Se indica que hay que tratar de solucionar el tema de las comisiones por gestión de cuentas bancarias

4º- Expedientes y recursos. - Se trata el recurso de alzada presentado por Dª Lorena María Samper Sánchez contra la resolución disciplinaria del Iltre. Colegio de Procuradores de Zaragoza.

Visto el expediente y la propuesta de resolución formulada por el instructor del expediente, se acuerda el archivo de este por los motivos expresados en la propuesta.

5º - Ruegos y preguntas. - Por Dª Isabel Pérez Fortea se pregunta sobre si una compañera que está "colegiada sin ejercicio" y causa baja en el colegio, y tiempo después pretende reincorporarse, si conservará su estatus y no tendrá que hacer nada para volver a trabajar de procuradora. Se contesta que como el título de procurador no lo ha perdido, solo tendrá que reunir los requisitos necesarios para volver a colegiarse como ejerciente. El máster actual solo es necesario para la obtención del título de procurador.

Se pregunta también que si en un asunto con letrado de pago y procurador designado en turno de oficio, es posible renunciar al cliente. Entiende la junta que si la designación es de turno de oficio no se puede renunciar hasta que se den las circunstancias reguladas en el art. 31 de la Ley de justicia gratuita.

-Se debate sobre los asuntos que no tienen reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita y que no son abonados por la DGA, y la problemática con los asuntos de violencia de género y juicios rápidos.

No habiendo más temas a tratar, y siendo las 13'35 horas se da por terminada la reunión, de la que como secretario doy fe.

Organigrama directivo.

Junta de Gobierno.

Presidente:	Excmo. Sr. D. Ramiro Navarro Zapater. Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Huesca.
Vicepresidente:	Ilmo. Sr. D. Pablo Luis Marín Nebra. Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza.
Consejero:	Ilma. Sra. D ^a . Concepción Torres García. Decana del Colegio de Teruel.
Consejero:	Sra. D ^a . Natalia Fañanas Puertas. Ilustre Colegio de Procuradores de Huesca.
Consejero:	Sra. D ^a . Pilar Cortel Vicente. Ilustre Colegio de Procuradores de Teruel.
Consejero:	Sr. D. José Andrés Isiegas Gerner. Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza.
Consejero:	Sra. D ^a . Eva María Oliveros Escartín. Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza.
Secretario:	Sr. José Antonio García Medrano. Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza.

Estadísticas.

Procuradores ejercientes en Aragón a 31 de diciembre de 2021.

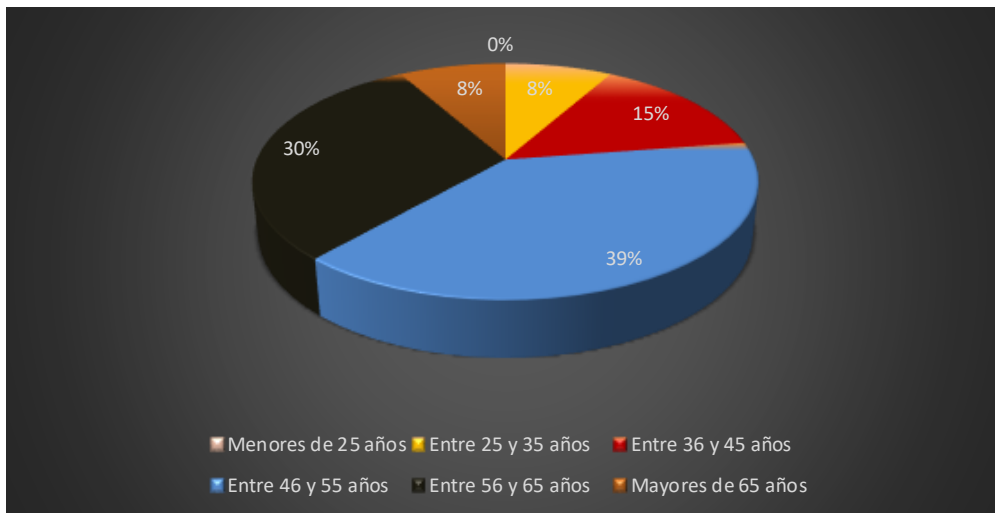
Colegio	Ejercientes
Huesca	43
Teruel	18
Zaragoza	239
Total	300



Procuradores ejercientes por edades.

Rangos	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Menores de 25 años				0
Entre 25 y 35 años		0	21	21
Entre 36 y 45 años		4	33	37
Entre 46 y 55 años		5	95	100
Entre 56 y 65 años		6	72	78
Mayores de 65 años		3	18	21
TOTAL	0	18	239	257

P
 rocur
 adore
 s
 ejerci
 entes
 por
 sexos.



Colegio	Hombres	Mujeres	Total
Huesca	12	31	43
Teruel	4	14	18
Zaragoza	72	167	239
REPARTO	88	212	300



Actividad del Consejo:

Deontología y Procedimientos sancionadores.

Durante el año 2021 se tramitó 1 un recurso de alzada que se archivó.

Tipos	Total
Diligencias informativas	
Expedientes disciplinarios	
Sanciones	
Quejas	
Consultas	
Recursos de alzada	1

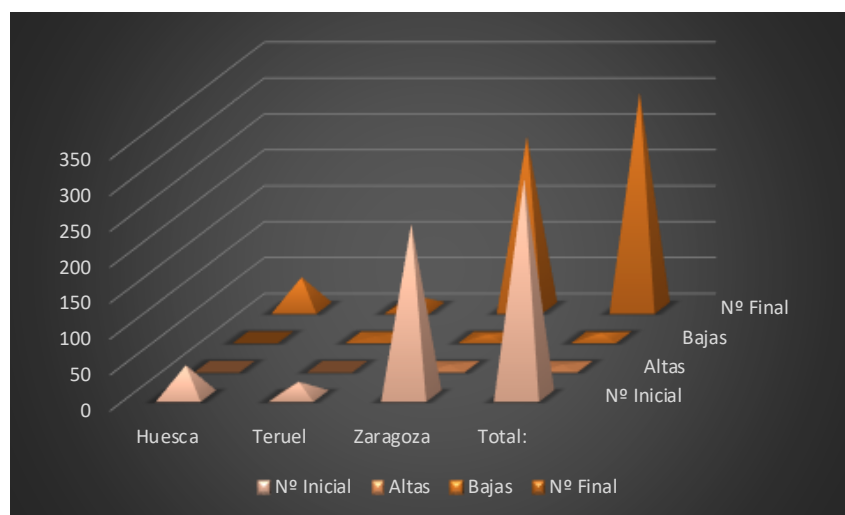
Incompatibilidades.

Los puestos de la Junta de Gobierno son gratuitos no teniendo los miembros de esta ninguna contraprestación económica.

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

Altas y bajas de procuradores durante el año.

Colegio	Nº Inicial	Altas	Bajas	Nº Final
Huesca	43	0	0	43
Teruel	20	0	2	18
Zaragoza	240	3	4	239
Total:	303	3	6	300



Actividad del Consejo:

Reuniones con instituciones.

El Consejo mantuvo durante el año 2021 distintas reuniones con la directora general de Justicia de la DGA, centrándose dichas reuniones en el asunto del Turno de Oficio y la Justicia Gratuita, así como en el nuevo sistema Avantius de notificaciones telemáticas.

Actos con asistencia del presidente.

El presidente ha estado presente en distintas reuniones en el Consejo de Colegios de Procuradores de España, en representación de este Consejo.

Jornadas y otros eventos.

No se realizaron jornadas de formación.

Cuentas anuales del ejercicio 2021.

Información contable de la entidad.

Cuenta de resultados.

CUENTA DE RESULTADOS.

	2021
A) Excedente del ejercicio	
1. Ingresos de la actividad propia	1.017,73
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	1.017,73
3. Gastos por ayudas y otros	0,00
a) Ayudas monetarias	
7. Otros ingresos de la actividad	
8. Gastos de personal	
9. Otros gastos de la actividad	-1.017,73
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	0,00
14. Ingresos financieros	
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto	
C) Reclasificaciones al Excedente del ejercicio	
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputdos directamente al patrimonio neto	
E) Ajustes por cambio de criterio	
F) Ajustes por errores	
G) variaciones en la dotación fundacional o fondo social	
H) Otras variaciones	
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	0,00

Balance de situación.

BALANCE DE SITUACIÓN.

ACTIVO	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	
B) ACTIVO CORRIENTE.	1.473,46
VI. Inversiones financieras a corto plazo	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.473,46
TOTAL ACTIVO	1.473,46
PASIVO	2019
A) PATRIMONIO NETO	1.473,46
A-1) Fondos propios	-951,46
IV. Excedentes de ejercicios anteriores	-951,46
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.424,92
B) PASIVO NO CORRIENTE	
C) PASIVO CORRIENTE	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00
2. Otros acreedores	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.473,46